

DECRETO EXENTO N° 3333/

PUCÓN, 16 DIC. 2013

VISTOS :

1. El Convenio de Pago de patente comercial de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrito entre **LUIS ALBERTO OYARZÚN SEPÚLVEDA** y la Municipalidad de Pucón.
2. El Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier.
3. El Artículo N° 62 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

La facultad para celebrar Convenios de Pagos con los contribuyentes que mantienen deudas con este Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Ley N° 3.063 / 79, sobre Rentas Municipales.

DECRETO :

1. **Autorícese**, a la Dirección de Administración y Finanzas a través de su directora Sra. María Victoria Román Avaca RUT a realizar convenios de pago.
2. **Apruébese**, en todas sus partes, el Convenio de Pago, suscrito entre **LUIS ALBERTO OYARZÚN SEPÚLVEDA** cédula nacional de identidad N° y la Municipalidad de Pucón.
3. En caso de mora o simple retardo en el pago de una o de más cuotas a su respectivo vencimiento, quedara sin efecto el presente convenio y la Municipalidad de Pucón podrá exigir el total de la deuda como si fuere el plazo vencido, pudiendo perseguir su cumplimiento ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.
4. Por toda suma que entregue el deudor en abono o cancelación del convenio, deberá exigir el boletín de pago correspondiente.
5. La celebración del convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en él comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.
6. La Dirección de Finanzas deberá llevar un estricto control estadístico y archivo de los convenios celebrados y sus vencimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"por orden del Sr. Alcalde"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROS/GMP/MVR/RQR/hgg

Vº Bº CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Of. Partes.
- Archivo.